CVE-DOGC-B-12051057-2012

DEPARTAMENTO DE SALUD

INSTITUTO CATALÁN DE LA SALUD

RESOLUCIÓN

SLT/278/2012, de 23 de febrero, por la que se aprueba y se hace pública la lista definitiva del personal admitido y excluido en la convocatoria para la concesión de las ayudas del fondo de acción social para el personal del Instituto Catalán de la Salud, correspondiente a gastos o hechos acaecidos en el año 2010.

El artículo 33 de la Ley 6/2011, de 27 de julio, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2011, establece que, para el ejercicio 2011, las dotaciones económicas del fondo de acción social destinadas a la concesión de ayudas para los empleados se reducen en un 50% con relación a las del 2010, y también se reduce en la misma proporción cualquier otra dotación económica destinada a ayudas para el personal que tengan la misma naturaleza y la misma finalidad.

Vista la propuesta de la Comisión de Acción Social del personal del Instituto Catalán de la Salud, para la concesión de las ayudas del fondo de acción social correspondiente a gastos o hechos ocurridos en el año 2010;

Vista la base reguladora 11 de la convocatoria del fondo de acción social para el personal del Instituto Catalán de la Salud, correspondiente a gastos o hechos acaecidos en el año 2010, publicada mediante la Resolución SLT/2090/2011, de 20 de julio (DOGC número 5956, de 5.9.2011);

Haciendo uso de las atribuciones que han sido conferidas al director gerente del Instituto Catalán de la Salud por el artículo 10.e) de la Ley 8/2007, de 30 de julio, del Instituto Catalán de la Salud, y el artículo 13.2 del Decreto 13/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Catalán de la Salud,

Resuelvo:

—1 Aprobar y hacer pública la lista definitiva del personal admitido y excluido en la convocatoria para la concesión de las ayudas del fondo de acción social para el personal del Instituto Catalán de la Salud, correspondientes a gastos o hechos acaecidos en el año 2010.

—2 Las listas mencionadas, completas y certificadas, se podrán consultar en los siguientes lugares:

Centro Corporativo del Instituto Catalán de la Salud, Gran Via de les Corts Catalanes, 587, 08007 Barcelona.

Dirección de Atención Primaria de Lleida, rbla. de Ferran, 44, 4ª planta, 25007 Lleida.

Gerencia Territorial Alt Pirineu i Aran, c. Sant Jordi, 13, 25620 Tremp.

Dirección de Atención Primaria de Tarragona, av. Dr. Mallafré i Guasch, recinto Joan XXIII, edificio D, 2ª planta, 43001 Tarragona.

Dirección de Atención Primaria de Barcelona, c. Balmes, 22, 3ª planta, 08007 Barcelona.

Dirección de Atención Primaria de Les Terres de l'Ebre, av. Colom, 16-20, 43500 Tortosa.

Dirección de Atención Primaria de Girona, c. Santa Clara, 33-35, 17001 Girona.

Gerencia de Ámbito de Atención Primaria Costa de Ponent, edificio Duran i Reynals, av. Gran Via, s/n, km 2,7, 1ª planta, 08907 L'Hospitalet de Llobregat.

Dirección de Atención Primaria de El Barcelonès Nord i Maresme, c. Sardana, s/n, 08915 Badalona.

Dirección de Atención Primaria de El Vallès Occidental i El Vallès Oriental, rbla. Sabadell, 229, 08202 Sabadell.

Generalitat de Catalunya http://www.gencat.cat/dogc ISSN 1988-298X DL B-38015-2007

CVE-DOGC-B-12051057-2012

Gerencia de Ámbito de Atención Primaria Centre, c. Pica d'Estats, 13-15 (polígono industrial Sant Isidre III), 08272 Sant Fruitós de Bages.

Hospital Universitario Arnau de Vilanova de Lleida, av. del Alcalde Rovira Roure, 80, 25198 Lleida.

Hospital Universitario de Girona Doctor Josep Trueta, av. de França, s/n, 17007 Girona.

Hospital Universitario Germans Trias i Pujol de Badalona, ctra. de El Canyet, s/n, 08916 Badalona.

Hospital Universitario Vall d'Hebron, ps. de La Vall d'Hebron, 119-129, 08035 Barcelona.

Hospital Universitario de Bellvitge, ctra. de La Feixa Llarga, s/n, 08907 L'Hospitalet de Llobregat.

Hospital Universitario de Tarragona Joan XXIII, c. del Dr. Mallafré i Guasch, 43007 Tarragona.

Hospital de Tortosa Verge de la Cinta, c. de Les Esplanetes, 44-58, 43500 Tortosa.

Hospital de Viladecans, av. de Gavà, 38, 08840 Viladecans.

Asimismo esta información se puede consultar en la dirección electrónica siguiente: http://www.portalics.rrhh/sgrh**.**

También se puede acceder a través de Internet en la dirección: http://wsa.ics.gencat.net/sgrh.

La publicación en estas direcciones de la información relativa a la convocatoria no se puede tener en consideración a efectos de cómputo de plazo.

—3 Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer los siguientes recursos y/o reclamaciones:

a) Personal estatutario: recurso potestativo de reposición ante del director gerente del Instituto Catalán de la Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOGC; o directamente recurso contencioso administrativo ante el correspondiente juzgado de lo contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el DOGC, de conformidad con lo que prevén los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

b) Personal laboral: reclamación previa a la vía jurisdiccional social, ante el director gerente del Instituto Catalán de la Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOGC, de conformidad con lo que dispone el artículo 88 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, y los artículos 69 y 70 del Real decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril, que aprueba el Texto refundido de la Ley de procedimiento laboral.

Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso y/o reclamación que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 23 de febrero de 2012

Joaquim Casanovas i Lax
Director gerente

(12.051.057)

*

Generalitat de Catalunya
http://www.gencat.cat/dogc
ISSN 1988-298X
DL B-38015-2007